

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DE LAS BASES DE DATOS	2
3. MARCO LEGAL.....	2
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
5. OBJETIVO	2
6. DEFINICIONES	2
7. PRINCIPIOS GENERALES.....	4
8. AUTORIZACIÓN	4
9. AVISO DE PRIVACIDAD	5
10. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.....	5
11. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO	6
12. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA Y RECLAMACIÓN	6
13. DISPOSICIONES FINALES.....	8
14. VIGENCIA.....	8

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2012 y demás normatividad vigente en materia de protección de datos personales, la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO teniendo en cuenta su condición de responsable del tratamiento de datos de carácter personal que le asiste, ha diseñado la siguiente política en aras de dar cumplimiento a dicha normatividad y como entidad comprometida en proteger y conservar la integridad de los datos personales que han puesto a su disposición.

2. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DE LAS BASES DE DATOS

FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO con NIT 900.132.599-0
Domicilio: Avenida 3 oeste Nro. 10-53 Edificio Torino
Correo electrónico: datospersonales@fundacionsg.org
Teléfono: (57) (2) 8879400

3. MARCO LEGAL

La presente política fue elaborada de conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 "*por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*" y el Decreto 1377 de 2013 "*por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012*".

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política aplica para el tratamiento de los datos personales que administre la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO, en su condición de administrador de todas sus bases de datos.

5. OBJETIVO

La finalidad de la presente política es dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes de los responsables y encargados del tratamiento de datos personales, así como a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 sobre Políticas de Tratamiento. Igualmente, este documento tiene el objeto de regular los procedimientos de recolección, almacenamiento y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO, a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data que tienen todas las personas.

6. DEFINICIONES

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO

- b. Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información.
- c. Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento e información externa.
- d. Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e. Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza los datos públicos pueden estar contenidos entre otros, en registros públicos.
- f. Dato sensible:** Se entiende por dato sensible aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, la convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan interés de cualquier partido político o que garanticen derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- g. Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- h. Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- i. Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- j. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- k. Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable del tratamiento de datos personales, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- l. Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

7. PRINCIPIOS GENERALES

Los principios que se establecen a continuación constituyen los parámetros generales que serán respetados por la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO, en los procesos de acopio, uso y tratamiento de datos personales:

- a. **Principio de finalidad:** el tratamiento de los datos personales recogidos por la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO, debe obedecer a una finalidad legítima de la cual debe ser informado el titular.
- b. **Principio de libertad:** el tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- c. **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error
- d. **Principio de transparencia:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- e. **Principio de acceso y circulación restringida:** los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.
- f. **Principio de seguridad:** la información sujeta a tratamiento por parte de la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g. **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, efecto para el cual se suscriben acuerdos de confidencialidad por parte de los involucrados en el manejo de esta información.

8. AUTORIZACIÓN

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO, requiere del consentimiento libre, previo, expreso, informado, e inequívoco del titular de los mismos. La FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales contenidos en tales bases de datos, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. El contenido de la autorización otorgada para la recolección y tratamiento del dato será emitido por la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO y será puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alteración de los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el Titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y tenga control sobre el uso que se hace de su información personal.

9. AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c. Los mecanismos generales dispuestos por la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO, para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

10. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

El titular de datos personales tiene los siguientes derechos

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO, en su condición de responsable y encargado del tratamiento de la base de datos.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO, en su condición de responsable y encargado del tratamiento.
- c. Ser informado por la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la Fundación.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

11. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO

La **FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO** en calidad de administrador de los datos objeto de tratamiento, tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas naturales a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente en la autorización obtenida al momento de recabar el dato. En este sentido, la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente, esto es, en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- d. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- e. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- f. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- g. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA Y RECLAMACIÓN

- 1) **Consulta:** Para la atención de consultas de datos personales, la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO recibirá las solicitudes de acuerdo con los mecanismos que para tal efecto informará en el aviso de privacidad y autorización para el tratamiento de datos personales y otros que considere pertinentes en su momento y que serán efectivamente anunciados mediante modificaciones a su Aviso de Privacidad.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, estas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO

- 2) Reclamos:** El titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante la compañía, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:
- a. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y con inclusión de los documentos que soporten la reclamación. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
 - b. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en un término no mayor a dos (2) días hábiles, en la base de datos, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
 - c. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informarán al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- 3) Supresión de datos:** El Titular tiene el derecho, en todo momento, de solicitar a la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO, la eliminación de sus datos personales cuando:
- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
 - b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
 - c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO.

Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo en los siguientes casos:

- a) Cuando el Titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) No sea posible efectuar la eliminación del dato por la orden de autoridad judicial o administrativa con competencia en el Territorio Nacional.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO

- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular, o para garantizar el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida por el titular.
- 4) **Modificación:** Si el titular desea efectuar algún tipo de modificación o actualización podrá hacer dicha solicitud a través de los mecanismos consignados en el aviso de privacidad y autorización para el tratamiento de datos personales.

13. DISPOSICIONES FINALES

La FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO designa como responsables de dar trámite a las peticiones, consultas y reclamos, de los titulares de la información de las bases de datos, a la Directora Financiera y Administradora Jurídica de AMALFI, Sociedad con quien la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO tiene un contrato de Administración Empresarial para Fines Administrativos, a quienes se deberán dirigir las solicitudes cuando se hagan por medio escrito a la Avenida 3 oeste Nro. 10-53 Edificio Torino o al correo electrónico datospersonales@fundacionsg.org, y quienes en todo caso se encargarán de la obtención de la información y la gestión necesaria al interior de la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO, para dar respuesta a los Titulares que así lo soliciten.

Se establece que no obstante lo dispuesto en el texto de la presente política, en ella se entienden incorporadas todos los derechos y obligaciones que la ley vigente establece a favor y a cargo tanto de la FUNDACIÓN SCARPETTA GNECCO como tratante de la información, como de los titulares de la misma.

14. VIGENCIA

El presente documento rige a partir del 1 de Julio de 2016 y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifiqu